



NOVENO PERIODO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 PATRIMONIO MUNDIAL

2017-2018

"2017. Año del Centenario de la  
 Promulgación de la Constitución  
 Política de los Estados Unidos  
 Mexicanos"

**OAXACA**  
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 - 2018

CONSEJERIA JURIDICA.  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito el ubicado en la Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, el ciudadano Licenciado Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente ); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Licenciado Iván Ruiz Vargas, suplente del Ing. Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero); en términos del artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, Lic. Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Lic. Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante circular, con el siguiente: -- - - - -

**----- O B J E T O.-----**

En términos del artículo 138, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el objeto de la presente reunión es analizar el oficio número - - -



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
DE JUÁREZ  
MUNICIPIO DE LA SIERRA NEGRA

2017-2018

"2017, Año del Centenario de la  
Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

**OAXACA**

PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

*ST/0998/2017*, signado por ausencia del Secretario Técnico del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta que debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de administración al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizo con las actas de entrega- recepción de cada una de las áreas, y del cual se hace del conocimiento que en la SECRETARIA TECNICA, a su cargo no fue entregada la información de los *indicadores de la fracción XXIX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo sin que se localizara la información de referencia.* Solicitado al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la **INEXISTENCIA**, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia.

### CONSIDERANDO

1. Este Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, es competente en términos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

*Los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.*

*Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto...*

Así, como el Artículo 68, fracción II, de la ley antes invocada.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
 ENTRENAMIENTO DE LA CALIDAD

2017-2018

"2017. Año del Centenario de la  
 Promulgación de la Constitución  
 Política de los Estados Unidos  
 Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA,  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

2. Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud de número de oficio **ST/0998/2017**, signado por ausencia del Secretario Técnico del Municipio de Oaxaca de Juárez, recibido con fecha veintisiete de octubre del año en curso, y en la inexistencia del informe de

Gobierno el ejercicio 2016, desconociendo si dicha información fue generada durante ese periodo, respecto de los indicadores de la fracción **XXIX**, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

3. Que después de la lectura y analizado el contenido del oficio de referencia, en donde la Secretaria Técnica, y en la cual se manifiesta el cambio de administración al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizo con las actas de entrega- recepción de cada una de las áreas, y del cual se hace del conocimiento que en la **SECRETARIA TECNICA**, a su cargo no fue entregada la información de **la fracción XXIX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, esto después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo sin que se localizara la información de referencia, y como consecuencia se encuentra imposibilitada para atender el requerimiento de las observaciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y del propio portal del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

En ese sentido con fundamento en el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se concluye que la información que se solicitó a la Secretaria Técnica para solventar las observaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA**  
DE JUÁREZ  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2017-2018

"2017. Año del Centenario de la  
Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"



PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amapolas 1202 Colonia Reforma

C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

y en el propio portal del Municipio de Oaxaca, tras una búsqueda exhaustiva no se localizó información en referencia. -----

Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en los artículos 67, 68, fracción II, 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, resuelve el siguiente: -----

### ACUERDO

**ÚNICO.-** este comité acuerda que para estar en aptitud de declarar la inexistencia de la información correspondiente al informe de gobierno del año 2016, se ordena girar inmediatamente el oficio con carácter de urgente al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que dentro del plazo de 48 horas, previa búsqueda exhaustiva informe si en los archivos de esa secretaria del Ayuntamiento existe el informe correspondiente al ejercicio 2016, esto tomando en consideración que la secretaria técnica argumento que el informe referido no le fue entregado y por lo tanto desconoce si dicha información fue generada durante ese periodo. Por lo que una vez recibido el informe respectivo, este Comité de Transparencia, acordara lo procedente.

Se anexa el oficio número **ST/0998/2017**, signado por ausencia del Secretario Técnico del Municipio de Oaxaca de Juárez, que forma parte integral de la presente acta. -----

Se instruye al Secretario de actas de este Comité, proceda a girar el oficio respectivo como esta ordenado en el punto único de la presente acta y hecho que sea lo anterior remitir la presente acta al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca, para que realice la publicación





HONORABLE GOBIERNO  
**OAXACA**  
 DE JUÁREZ  
INSURGENTE DE LA LIBERTAD  
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**CONSEJERIA JURIDICA.**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
 Amapolas 1202 Colonia Reforma  
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

correspondiente en el portal web de transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, posteriormente proceda a notificar al Secretario Técnico, para los efectos legales correspondientes.-----

Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien actúa con su Secretario de actas Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL FABILA MONTALVO

VOCAL PRIMERO SUPLENTE

LIC. IVAN RUIZ VARGAS

VOCAL SEGUNDO

LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO

VOCAL TERCERO

ARQ. THELMA SOLEDAD NERY CABALLERO

VOCAL CUARTO

LIC. IRINEO PABLO CALDERON GONZÁLEZ

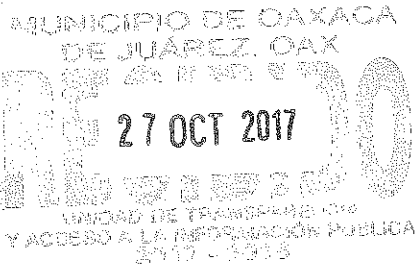
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA	SECRETARÍA TÉCNICA
No. DE OFICIO:	ST/0998/2017
ASUNTO:	SE DECLARE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax., 27 de octubre de 2017.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SUJETO OBLIGADO "MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ"  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio suscrito por el Lic. Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el que solicita solventar las observaciones hechas por el Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el propio portal del municipio, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expongo a ustedes lo siguiente:

Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez el cambio de administración el 1 de enero de 2017, misma que se formalizó con las actas de entrega – recepción de cada una de las áreas, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva de los archivos que formaron parte de la entrega – recepción, **NO FUE ENTREGADA** a la Secretaría Técnica la información consistente en **el informe de gobierno del ejercicio 2016**; por lo que se desconoce si dicha información fue generada durante ese periodo.

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes que fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se confirme la inexistencia de la información mencionada en líneas que anteceden, contemplada en el artículo 70 fracción XXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

DANIEL GONZÁLEZ MONTES DE OCA P.A.

Con copia para:  
José Antonio Hernández Fraguas.- Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario.  
DGMO/NCSP\*

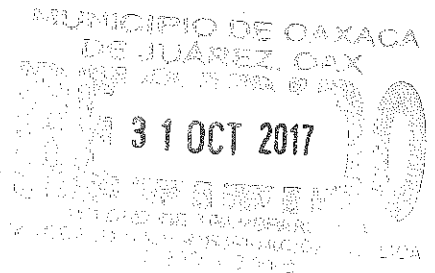
Handwritten signature or scribble, possibly containing the letters "M" and "K".





**OAXACA**  
PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 • 2018

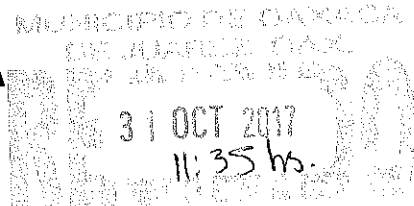
Tel. +52 1 951 50.155.00  
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,  
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de octubre de 2017  
**OFICIO: SA/UAC/248/2017**  
**ASUNTO: Respuesta**

**LIC. DANIEL FABILA MONTALVO**  
**CONSEJERO JURÍDICO Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**



Por instrucciones del Licenciado Marcos Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, en alcance a su similar con número CJ/UT/0356/2017, donde solicita se le indique si en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, existe el Informe de Gobierno 2016; al respecto le comunico que el documento en mención obra dentro del libro de Actas de Cabildo Diciembre 2016, el cual forma parte del Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha nueve de diciembre del mismo año, el cual se encuentra disponible en esta Secretaría para su consulta.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ACUERDOS DE CABILDO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. GERARDO GUZMÁN UVENCE**

C.c.p. Expediente y minutarío.

